

Membresía de la UICN PREGUNTAS FRECUENTES

- ❖ ¿Cuáles son las ventajas de ser Miembro de UICN?
 Por favor haga clic aquí.
- ❖ Mi organización desea convertirse en Miembro de la UICN. ¿Como proceder?
 Haga clic aquí para obtener información completa sobre los requisitos y el proceso de solicitud.

El Punto Focal para la coordinación con los Miembros de su región también está disponible para ayudarle y apoyarle durante su solicitud. Por favor haga clic aquí para ponerse en contacto.

❖ ¿Quizás convertirse en miembro individual de la UICN?

Las personas con experiencia en conservación de la naturaleza no son elegibles para convertirse en Miembros de la UICN, pero pueden unirse a una de nuestras comisiones de expertos. Haga clic aquí para obtener más información sobre las Comisiones de Expertos de la UICN.

¿Pueden las organizaciones privadas y con fines de lucro convertirse en miembros de la UICN?

Las empresas y negocios no son elegibles para ser considerados Miembros de la UICN. Sin embargo, la UICN tiene diversas asociaciones con empresas de muchos países. Si su empresa desea explorar una oportunidad de asociación con la UICN, comuníquese con la unidad de participación empresarial de la UICN por correo electrónico: faridah.ibrahim@iucn.org y ian.gunderson@iucn.org.

❖ ¿Cuál es la lista de Miembros actuales de la UICN?

Haga clic aquí para acceder a la lista de Miembros actuales de la UICN.

- ❖ ¿Dónde puedo encontrar información sobre las cuotas de membresía de la UICN? Haga clic aquí para acceder a la Guía de cuotas de membresía de la UICN.
- ❖ ¿Dónde puedo encontrar la factura de membresía de la UICN de mi organización?

 Las facturas de suscripción de su organización, así como la información de su cuenta de membresía, se pueden consultar en el Portal de la Unión (pestaña "Miembros de la UICN" del Portal de la Unión, luego sección "Cuenta de contribuciones de los miembros").
 - ❖ ¿Cómo puedo acceder al Portal de la Unión?

Si formas parte de una organización Miembro de UICN, y estás registrado en nuestra base de datos, puedes acceder al Portal de la Unión con tu cuenta de usuario.

Reglamento para las cuotas de membresía de la UICN

Los pagos de las facturas de cuotas de la UICN deben realizarse en francos suizos (CHF) mediante transferencia bancaria (detalles de la cuenta bancaria a continuación) o con tarjeta de crédito (hasta 5.000 CHF) a través de la pestaña "Miembros" de la UICN" del Portal de la Unión, en el "Sección Cuenta de Cuotas de Membresía".

Para pagos realizados con tarjeta de crédito, el pago tarda aproximadamente 20 días en aparecer en su cuenta de contribuciones del Portal de la Unión;

Los pagos realizados mediante transferencia bancaria aparecen en su cuenta de cuotas del Portal de la Unión una vez que se han transferido a la cuenta bancaria de la UICN.

Datos bancarios de la UICN que se utilizarán para el pago de las contribuciones:

- Beneficiario: IUCN, International Union for Conservation of Nature and Natural Resources
- Banco: UBS Switzerland AG, Place St. Francois 16, CH-1002 Lausanne, Switzerland.
- Moneda: CHF (Francos suizos)
- IBAN/Cuenta bancaria: CH23 0024 3243 3350 3501 W
- SWIFT: UBSWCHZH80A

Favor de tomar en cuenta que su organización/institución deberá correr con todos los gastos bancarios.

Por favor, indique el número de la factura y su identificación de Miembro al hacer el pago. Para facilitar el seguimiento del pago, le rogamos informe a su Punto Focal para la coordinación con los Miembros si éste se ha realizado directamente en la Oficina Regional o a través de una tercera persona o entidad.

❖ ¿Se pueden realizar los pagos de las cuotas de membresía de la UICN en una moneda distinta del franco suizo?

Las contribuciones se pagan en francos suizos. Si el pago se realiza en otra moneda, cualquier déficit o superávit (después de la conversión del pago) se registrará en su cuenta de Miembro y la factura del año siguiente se ajustará en consecuencia.

Necesito un recibo de pago de contribuciones.

Los recibos se emiten cuando se han realizado los pagos y están disponibles en el Portal de la Unión en la pestaña "Miembros de la UICN" en la sección "Cuenta de contribuciones". Pueden pasar hasta 20 días después de que se procesen los pagos para que los recibos estén disponibles.

Solicitud de cambio de categoría

Los Miembros de la UICN pueden optar por transferirse de una categoría de membresía a otra. Sin embargo, una solicitud de transferencia está sujeta a la aprobación del Consejo de la UICN, que se reúne 4 veces al año. Por lo tanto, para iniciar su solicitud de cambio de categoría, le aconsejamos que se ponga en contacto con su Punto Focal para la coordinación con los Miembros, para saber cuándo se reunirá el próximo Consejo.

Los Miembros deberán presentar la solicitud con antelación mediante notificación escrita, rellenando y devolviendo el formulario de solicitud de cambio de categoría al Punto Focal para la coordinación con los Miembros de su región o a la Unidad de Apoyo a los Miembros. La solicitud deberá indicar la categoría de Miembro a la que el Miembro desea cambiar, así como las razones del cambio. El cambio sólo surtirá efecto tras la aprobación del Consejo en su próxima reunión, y no tendrá carácter retroactivo.

Retirada

Los Miembros de la UICN pueden retirarse voluntariamente en cualquier momento presentando una notificación escrita al director general. La notificación escrita deberá estar fechada y firmada por el responsable de la organización y enviada al Punto Focal para la coordinación con los Miembros de su región o a la Unidad de Apoyo a los Miembros. La solicitud deberá especificar las razones de la retirada y responder a las preguntas sobre la salida de la membresía de la UICN.

La retirada de la afiliación no es retroactiva. Los miembros que se retiren de la Unión no tendrán derecho a ningún reembolso de las cuotas de membresía pagadas y deberán asegurarse de que todas las cuotas de membresía pendientes sean pagadas hasta el año de la notificación de retiro inclusive.

Solicitud de reevaluación de cuotas

Cada cuatro años, la Secretaría lleva a cabo una reevaluación de los grupos de cuotas de los Miembros de las Categorías B y C para determinar su grupo de cuotas para el próximo cuatrienio o hasta que los Miembros aprueben una nueva Guía de cuotas.

Si los gastos de su organización han cambiado significativamente desde la última reevaluación de las cuotas, proporcione a su Punto Focal para la coordinación con los Miembros los informes financieros de su organización y la declaración de gastos requerida de los últimos 3 años para permitir la reevaluación de sus cuotas de membresía. El grupo de cuotas se basará en el promedio de los 3 años.

La solicitud de reliquidación de cuotas de membresía podrá presentarse hasta el 31 de diciembre, con factura abierta del año en curso. No se aplicará ningún cambio retroactivo.

❖ No puedo encontrar una respuesta a mi pregunta en esta página.

Si la respuesta a su pregunta no aparece en las opciones anteriores, consulte los Estatutos y reglamento de la UICN y la Guía de cuotas de membresía de la UICN. También puede comunicarse con el Punto Focal para la coordinación con los Miembros de su región o con su oficina nacional de la UICN, quienes están disponibles para cualquier pregunta.